



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA  
LXVI LEGISLATURA**

DCV/03/2020

**ACUERDO No.  
LXVI/SMARC/0534/2020 II D.P.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Con fecha 10 de diciembre del 2019 el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, *Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representante del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado, a efecto que se respeten los convenios realizados en administraciones pasadas con relación al proyecto "Vivienda para todos"*.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 17 de diciembre del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Vivienda, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE VIVIENDA  
LXVI LEGISLATURA

DCV/03/2020

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

*"Toda persona tiene derecho a la vivienda. Una vivienda adecuada, como parte de un nivel de vida adecuado, es fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. Los Estados deben promover los entornos nacionales apropiados para hacer realidad este derecho (incluyendo hacer frente a las necesidades inmediatas a la vivienda), el desarrollo de políticas y prácticas para responder a las necesidades de vivienda a largo plazo por los cambios poblacionales, y la regulación de la provisión de vivienda por parte del sector privado.*

*El INFONAVIT tiene el objetivo de otorgar créditos eficientes y suficientes para facilitar el acceso a una vivienda, y tiene distintivos que demuestran la responsabilidad social en la generación de oportunidades de acceso, permanencia y desarrollo en el trabajo para personas en situación de vulnerabilidad.*

*El programa "Vivienda para todos" reúne recursos y esfuerzos de Gobierno del Estado de Chihuahua, Gobierno Federal, gobiernos municipales y participación de la sociedad civil, como la Fundación del Empresariado Chihuahuense, el cual impulsa la*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

---

COMISIÓN DE VIVIENDA  
LXVI LEGISLATURA

DCV/03/2020

autoconstrucción de vivienda térmica en la región serrana y zonas urbanas de bajos recursos.

Existe en Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua un reconocimiento de la corresponsabilidad del Estado, en todos sus ámbitos, y la sociedad, en la satisfacción progresiva del derecho a la vivienda que consigna la Constitución Política del Estado, al igual para reconocer, alentar y apoyar los procesos habitacionales y la producción social de vivienda.

En Ciudad Juárez hay cinco colonias con un total de 705 ciudadanos interesados en comprar una vivienda, para lo que ya se había tenido un acuerdo previo con el pasado delegado de INFONAVIT, al cual el nuevo titular no ha dado cumplimiento, a pesar de que ya había sido oficializado, obstruyendo de nueva cuenta todo el avance que ya se había logrado acabo.

Por lo cual los ciudadanos solicitan el apoyo interviniendo en defensa ante el incumplimiento de la ya dicha dependencia, en su desesperación por contar con un hogar propio donde cuenten una seguridad de tenencia, ya que la falta de esta hace muy difícil la protección contra el desalojo forzoso, dejando a los más vulnerables, tales como los habitantes de los asentamientos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

---

COMISIÓN DE VIVIENDA  
LXVI LEGISLATURA

DCV/03/2020

*informales, en riesgo de padecer una serie de violaciones de los derechos humanos.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto*

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representante del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado, a efecto que se respeten los convenios realizados en administraciones pasadas con relación al proyecto "Vivienda para todos".*

**IV.-** En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Vivienda, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

COMISIÓN DE VIVIENDA  
LXVI LEGISLATURA

DCV/03/2020

## CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En reunión de fecha 14 de febrero del 2020, la y los integrantes de la Comisión de Vivienda, acordamos que se girara un oficio mediante el cual, se le solicitara información a la Delegación Estatal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de contar con elementos necesarios para conocer el programa “Vivienda para todos”, y en base a ello, estar en posibilidad de pronunciarnos al respecto, en lo que hubiere lugar a proponer a este H. Pleno Legislativo.

III.- Es el caso que por medio del oficio **LXVI/CV/001-2020** se realizó la solicitud de información, mismo que fue presentado en oficialía de partes de la Delegación Estatal del INFONAVIT, en las oficinas ubicadas en Calle Allende Numero 1500, Colonia centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fecha 21 de mayo del año en curso, en el cual, se solicita se proporcione los datos solicitados en la misma respecto a los convenios realizados en administraciones anteriores del programa “Vivienda para todos”, así mismo se informe del estado que guarda actualmente el citado programa de vivienda.

IV.- Con fecha 02 de junio del 2020, el Lic. Jesús Octavio García Sáenz Delegado Estatal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA**  
**LXVI LEGISLATURA**

DCV/03/2020

través del oficio **DR/II/01/0047/2020**, dio respuesta a la solicitud realizada por la Presidencia de la Comisión de Vivienda, en la cual tiene a bien informar a la misma que con relación al programa "Vivienda para todos", se realizó una búsqueda en los archivos del Instituto y no se logró localizar ningún convenio firmado en administraciones pasadas del programa antes mencionado.

En Virtud de lo anterior, quienes integramos esta Comisión consideramos pertinente enviar esta Iniciativa en mención para su archivo, pues de conformidad con los datos recabados con la instancia correspondiente, resulta claro que en virtud de la inexistencia de convenios del programa "Vivienda para Todos", la pretensión de observar su cumplimiento no resulta procedente

**V.-** En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Vivienda, somete a la consideración del pleno el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, considera que es de archivar la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado, a efecto que se respeten los convenios realizados en administraciones pasadas con relación al proyecto "Vivienda para todos", por no existir registro oficial de convenios previos relacionados.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”  
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**COMISIÓN DE VIVIENDA  
LXVI LEGISLATURA**

DCV/03/2020

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil veinte. Así lo aprobó la Comisión Vivienda, en reunión de fecha 10 de Agosto del año **dos mil veinte.**

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. OBED LARA CHÁVEZ PRESIDENTE			
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO SECRETARIO			
	DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ VOCAL			

*Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representante del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado, a efecto que se respeten los convenios realizados en administraciones pasadas con relación al proyecto “Vivienda para todos”.*